



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 2022-00016-00
DEMANDANTE: VICKY VILLAREAL OCHOA
DEMANADADO: CONAPUESTAS S.A.

San José del Guaviare, Guaviare, ocho (8) de julio de dos mil veintidós
(2022)

Ingresa al Despacho el proceso de la referencia en aras de resolver su admisibilidad, y se evidencia el cumplimiento de los requisitos señalados en los artículos 25 y 26 del Código Procesal del Trabajo, además de subsanada correctamente respecto de los yerros señalados en providencia del 10 de mayo; Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de San José del Guaviare,

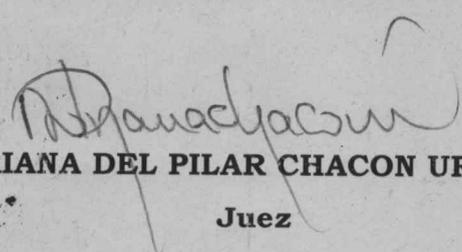
RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda Ordinaria Laboral de primera Instancia.

SEGUNDO: ORDENAR correrle traslado a la parte demandada por un término de diez días, contados a partir de la notificación personal de la presente providencia.

TERCERO: RECONOCER personería judicial al abogado Yerzon Villareal Ochoa, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO

Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE
SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

La presente providencia se notifica por Estado Laboral

No. _____ de fecha _____.

NANCY ELENA TRUJILLO MORENO
Secretaria